



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 14

LA PLATA, viernes 20 de febrero de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 17/02/04 al 19/02/04*

- * CURSO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, SU CONVALIDACIÓN.
- * CENTROS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA DE LAS JEFATURAS DEPARTAMENTALES, DIRECTIVAS.
- * EXCLUSIÓN CURSO.
- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de enero de 2004.

VISTO: el expediente N° 21.100 – 626.396/03, en el cual la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Formación y Capacitación, propone la realización del "Curso de Capacitación en Derechos Humanos", destinadas a Jefes de Calle y Personal del Comando Patrullas de la Jefatura Departamental Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se encuadra en el marco de acciones conjuntas que este Ministerio desarrolla con la Secretaría de Derechos Humanos, tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que resulta necesario consolidar conceptos sobre derechos humanos como pilar fundamental de la labor cotidiana del personal policial, valorizando el respeto por los mismos;

Que internalicen dichos conceptos a partir de un trabajo analítico de situaciones problemáticas reales;

Que el programa de actualización para funcionarios policiales forma parte de las acciones delineadas por el Programa Provincial de Prevención de la Tortura (Pre-Tor), creado por Decreto Nro. 1404/02;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar la realización del "Curso de Capacitación en Derechos Humanos", acorde al programa del mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, realizado los días 4 y 5 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Regístrese, tome intervención los organismos involucrados, publíquese y archívese.

Resolución: 0112.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

- 1) **DENOMINACIÓN:** "Curso de Capacitación en Derechos Humanos"
- 2) **DESTINATARIOS:** Jefes de Servicio de Calle y Personal del Comando de Patrullas de la Jefatura Departamental Mar del Plata.
- 3) **ORGANISMO DE COORDINACIÓN:** Dirección General de Formación y Capacitación.
- 4) **DURACIÓN:** dos días.
- 5) **MODALIDAD:** Presencial.
- 6) **FECHAS:** 4 y 5 de diciembre de 2003.
- 7) **SEDE:** Mar del Plata.
- 8) **FUNDAMENTACIÓN:** La Secretaría de Derechos Humanos ha definido como una de sus líneas estratégicas la de contribuir en la formación en derechos humanos de Oficiales de Policía de la Provincia de Buenos Aires, considerando la importante función que desempeñan en la promoción y respeto de los derechos humanos.
- 9) **OBJETIVOS:**
 - Analizar la normativa nacional e internacional vigente en materia de derechos humanos, relevante para el trabajo de los funcionarios policiales.
 - Comprender la peculiar implicación de los funcionarios policiales, como agentes del poder coactivo del Estado en la prevención de las violaciones y la protección de los derechos humanos.
 - Propiciar el análisis de las prácticas cotidianas de la actividad policial desde la perspectiva de los derechos humanos.
- 10) **METODOLOGÍA:** La temática a desarrollar se abordará bajo la forma de curso, contando con exposiciones y espacio de intercambio.
Asimismo cada jornada contará con un tiempo destinado al desarrollo de talleres para el análisis de casos concretos que problematicen en la temática abordada.
- 11) **PROGRAMA:**

PRIMERA JORNADA

Jueves 4 de diciembre de 2003.

09:00 horas – Acto de apertura

09:30 horas – Taller ¿Qué son los Derechos Humanos?

10:30 horas – Intervalo

11:00 horas – 1er. Panel

- Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Evolución. Características. Su rango a nivel interno.
- Violaciones a los Derechos Humanos. Responsabilidad del Estado.
- Análisis de la normativa internacional de los Derechos Humanos y función policial.
- Código de Conducta para funcionarios encargados en hacer cumplir la ley.
- Análisis de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego para los funcionarios encargados en hacer cumplir la ley.

15:30 horas – Intervalo

16:00 horas – Trabajo en talleres

19:00 horas – Fin de la Jornada

SEGUNDA JORNADA

Viernes 5 de diciembre 2003.

09:00 horas

- Los Derechos Humanos en la intervención policial, arresto y detención; respeto a la integridad personal; uso racional de la fuerza; manejo de situaciones de disturbios en la vía pública.

10:30 horas – Intervalo

11:00 horas – Taller

- Derechos Humanos en los procedimientos Policiales.

13:00 horas – Acto de cierre:

Cuestionario Post-Curso

Entrega de Certificaciones

LA PLATA, 16 de febrero de 2004.

VISTO: la necesidad de implementar en el marco del Plan Director de Seguridad Pública, el cuadro de situación ajustado a la problemática delictiva existente en las distintas jurisdicciones de las Jefaturas Departamentales de Seguridad, para permitir de este modo, una adecuada planificación y ejecución de actividades de seguridad preventivas y/o conjurativas y la evaluación del desarrollo de los Planes y Programas específicos y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones existentes, el Centro de Operaciones Policiales es receptor de la estadística delictiva de la totalidad de hechos ocurridos en el ámbito de las Jefaturas Departamentales de Seguridad, y que asimismo, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 1061/02, 1062/02 y 1140/02 del Ministerio de Seguridad, los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva realizan la tarea de recolección, procesamiento y análisis de dicha información, a fin de establecer un cuadro de situación de las problemáticas locales que permiten el diseño e implementación de nuevas estrategias y modalidades de intervención policial preventiva y conjurativa, tácticamente flexibles y adaptables a la diversidad de manifestaciones delictivas a ser neutralizadas,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: A partir del 1ro. de Febrero de 2004 los Señores Jefes Departamentales instrumentarán las medidas pertinentes para que en los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva se produzca la carga de la totalidad de las actas de prevención – partes preventivos o de comunicación a las Fiscalías locales – referidas a los delitos de acción pública producidos en la jurisdicción de dicha Jefatura Departamental, **debiendo reportarse un número de incidentes delictivos cargados en la base de datos que coincida en su total final, con la estadística numérica elevada al COP.**

Artículo 2°: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5to. de la Resolución 1061/02, a los efectos de asegurar el funcionamiento integral del sistema y de permitir la coordinación general del mismo, se continuará con la remisión periódica de la información y los análisis producidos y procesados en el ámbito de las Jefaturas Departamentales hacia el Centro de Operaciones Policiales y la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad. Sobre la base de esta información y de aquella directamente aportada por el Centro de Operaciones Policiales, la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito realizará en forma periódica un análisis del desarrollo del Plan produciendo los informes y estudios criminales complementarios que completarán el cuadro de situación criminal regional y/o provincial, los cuales servirán de base para la diagramación de los planes y estrategias preventivas generales.

Artículo 3°: Regístrese. Publíquese. Tomen razón los organismos de relación procediéndose a notificar la presente a los Señores Jefes Departamentales por medio de la Superintendencia de Coordinación General. Cumplido, archívese.

Resolución: 0263.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de febrero de 2004.

VISTO: el expediente N° 21.100-644.850/03, mediante el cual se gestiona la exclusión de personal de seguridad convocado al "Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Jefes en Análisis Delictual", y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido convocados al Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Jefes en Análisis Delictual por Resolución Ministerial N° 3647 de fecha 20 de octubre de 2003;

Que los argumentos esgrimidos por el Comisario CAIATI Carlos Alberto y el Comisario EZCURRA Jorge Rolando, permite encuadrarlos excepcionalmente en los términos del artículo 443° inc. 1° del Reglamento de la Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley 1675/80;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Excluir del "Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Jefes en Análisis Delictual", dictado en el Instituto de Formación Policial en Análisis Delictual-ciclo lectivo 2003, al personal de seguridad que más abajo se detalla, por los motivos expuestos en el exordio de este acto administrativo:

N° Apellido y Nombre	Jerarquía	Legajo N°	Destino
1. CAIATI, Carlos Alberto	Comisario	14.145	Dcción. Bom. Don Torcuato
2. EZCURRA, Jorge Rolando	Comisario	14.479	Ctro. Reent. La Plata

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 0266.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de enero de 2004.

VISTO: el presente expediente administrativo N° 21.100 - 568.092/03 c/ 21.100 - 563.781/03 en el que la Empresa "BASTIDA S.A. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante surge que se encuentran reunidos los recaudos mínimos para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en los términos de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario;

Que atento a ello puede accederse a la habilitación en forma precaria, toda vez que propicia el mayor contralor por parte del Organismo de Aplicación, evitando futuras y eventuales consecuencias. No obstante deberán cumplimentarse las cuestiones pendientes que no imposibilitan la concesión de la autorización en las condiciones mencionadas, criterio éste que es sustentado por la Dirección General de Asesoría Letrada en su dictamen de fojas ciento ocho (fs. 111);

Que conforme se desprende de lo actuado a fojas ciento dieciséis (fs. 116), se ha autorizado a la prestadora a cumplir con cronograma de pagos de la tasa de habilitación y depósito en garantía;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 12.856 modificada por la Ley 12.928.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: PROCEDER a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la Empresa denominada "BASTIDA S.A. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada solo en el marco de lo normado por el art. 2° de la Ley 12.297, quien tiene domicilio real y legal y la responsabilidad recae en la mencionada persona jurídica, cuya sede estará ubicada en Avda. Hipólito Irigoyen N° 7799 de Banfield – Partido de Lomas de Zamora, pudiendo en este marco ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. DOMINGO BERNARDO BASTIDA DNI N° 5.185.975 quien deberá en forma inmediata adecuarse a lo normado por la Ley 12.297 y su reglamentación.-

Artículo 2°: Regístrese y dése a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.-

Resolución: 0139.

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de febrero de 2004.

VISTO: el presente expediente N° 21.100 – 488.550/03, en el que la empresa "ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos mínimos para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en los términos de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario;

Que atento a ello puede accederse a la habilitación en forma precaria, toda vez que propicia el mayor contralor por parte del Organismo de Aplicación, evitando futuras y eventuales consecuencias. No obstante deberán cumplimentarse las cuestiones pendientes que no imposibilitan la concesión de la autorización en las condiciones mencionadas, criterio éste que es sustentado por la Dirección General de Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 162;

Que conforme se desprende de lo actuado a fs. 113, se ha autorizado a la prestadora a cumplir mediante un cronograma, el pago de la tasa de habilitación y depósito en garantía;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, en el marco de lo normado por el art. 2° de la ley 12.297, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la Avenida San Martín N° 2888 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.

Artículo 2°: Autorizar en forma precaria a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán (R) del Ejército Argentino Don FERNANDO JORGE MONTANARI, titular del D.N.I. N° 10.963.732.

Artículo 3°: Regístrese y dése a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 0270.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Subinspector Legajo 21.363 DE MAYO, Julián Rafael, (actualmente en Disponibilidad Preventiva), perteneciente a la Comisaría La Plata 9na., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 12-02-04.-

Oficial Subinspector Legajo 21.721 BARGAS, Alejandro Mariano, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., por Inf. Art. 58 Inc. 15to. y Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 17-02-04.-

Sargento Primero Legajo 114.300 PRATTI, Víctor Eduardo, (actualmente en Disponibilidad Preventiva), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-01-04.-

Cabo Primero Legajo 131.203 CUFRE, Jorge Omar, perteneciente al Grupo de Prevención Urbana de La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 17-02-04.-

Agente Legajo 148.117 MERLO, José Alejandro, (actualmente en Disponibilidad Preventiva), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 02-02-04.-

Agente Legajo 159.179 VAN DER MOLEN, Hugo Fernando, perteneciente al Grupo Marea Azul (Comando de Patrullas Mar del Plata), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 17-02-04.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Primero Legajo 117.151 PARERA, Jorge Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to., a partir del día 06-02-04.-

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO FRANCISCO COLACI
Comisario General
Superintendente General de Policía

PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



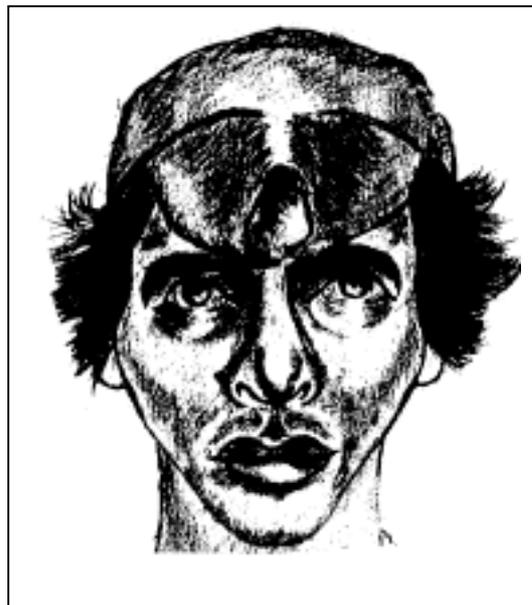
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Ranchos – General Paz. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "PRIMA - FACIE DE ESTAFA". Dte. CORTES YESICA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 682.259/04.-



2.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,75 a 1,80, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Colón. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo de la Dra. Patricia Fernández del Departamento Judicial Pergamino. Causa N° 33.817, caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. VIDAL SERGIO PATRICIO – IMP. N.N.". Expediente N° 21.100 – 685.453/04.-



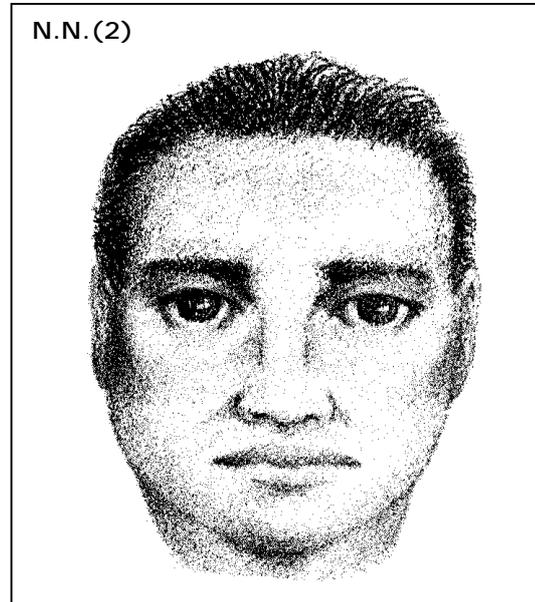
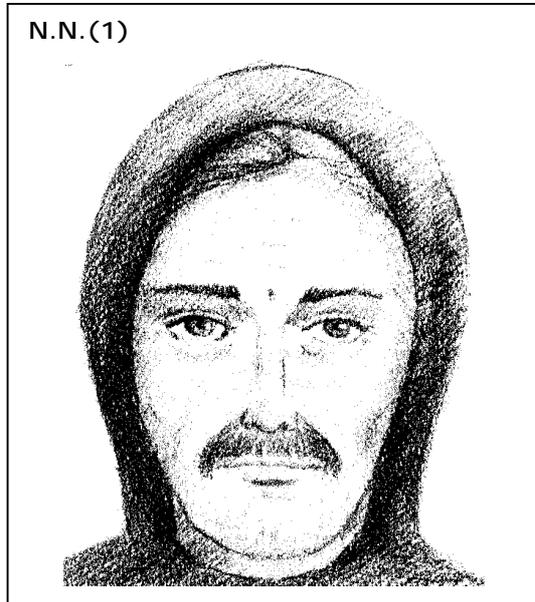
3.- N.N.: como de 35 años, peso 95 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. – Punta Lara. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Ministerio Público Fiscal de La Plata y conocimiento del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de su S.S. Dr. Federico Atencio del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 205.543, caratulada "ROBO 164". Dte. FEDERICO SERGIO. Expediente N° 21.100 – 685.673/04.-



4.- N.N.: como de 28 años, altura 1,80 a 1,82, cutis blanco, cabello negro. Ordenarla Sra. Fiscal Adjunto Dra. Helena Terreno de la U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás. I.P.P. N° 66.045, caratulada "LACERNA ANTONIO – VICTIMA DE TENTATIVA DE ROBO – BARADERO". Expediente N° 21.100 – 683.873/04.-



5.- N.N.: como de 55 a 60 años, altura 1,60 a 1,65, cutis blanco, cabello rojo teñido, ojos celestes.
N.N.(2): como de 35, altura 1,75 a 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2. I.P.P. N° 208.865, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO – ROMERO LUIS ANTONIO". Expediente N° 21.100 – 682.449/03.-



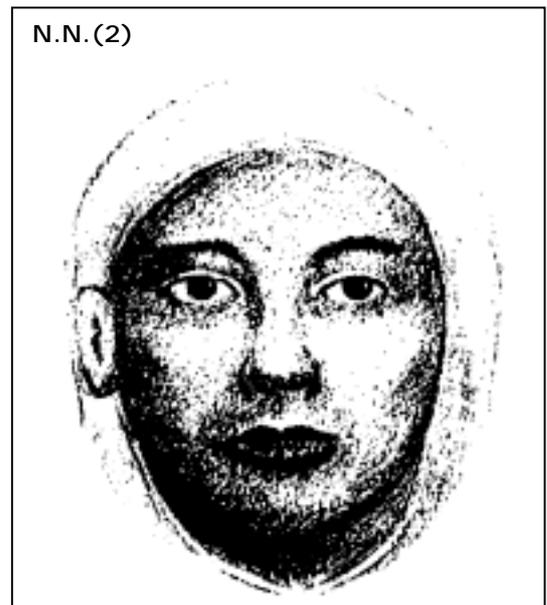
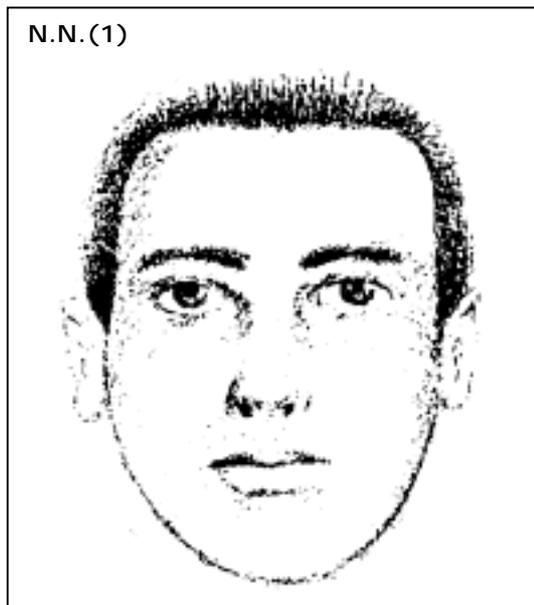
6.- N.N. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Sr. Fiscal de Instrucción Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 195.216, caratulada "ROBO CON ARMA – CHANG IK CHWE". Causa N° 195.216/03.-



7.- N.N.: como de 15 a 18 años, altura 1,65, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 5ta. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Juárez del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO Y VIOLACIÓN". Dte. CANALES PRISCILA ROXANA. Expediente N° 21.100 – 682.226/04.-



8.- N.N. (1): como de 16 a 18 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, ojos castaños. N.N. (2): como de 16 a 18 años, altura 1,65, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. – Punta Lara. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Atencio ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 200.637, caratulada "ROBO CALIFICADO DE CICLOMOTOR". Dte. TERUGGI CARLOS ALBERTO. Expediente N° 21.100 – 686.563/04.-





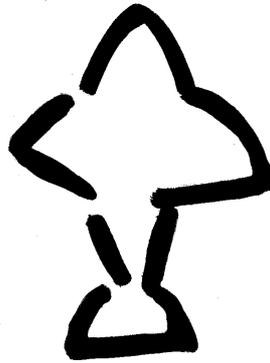
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MONTES ROQUE RAMÓN: "ROBO P.I.L. – ROBO CALIFICADO EN DESPOBLADO EN BANDA Y DAÑO". Secuestro de un caballo zaino colorado, con una mancha blanca en la frente y una yegua de pelaje alazán, con una estrella en la frente, ambos con marca y contra marca. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 684.232/04.-

2.- PALACIOS ROBERTO PEDRO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal vacuno de raza Aberdeen Angus, negro, de 300 kgs., con señal. Solicitarla Comisaría de Rivadavia. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Rifai del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 682.922/04.-

3.- FERRER CARLOS FRANCISCO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 21 animales, de los cuales 4 son toros raza aberdeen angus de 400 kgs., y 17 son novillos raza aberdeen angus y hereford, colorados con cara blanca y negros, de 340 kgs. de peso, todos con marca y señal. Solicitarla Subcomisaría Santa Clara del Mar. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Marcos Pagella del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 683.876/04.-

4.- RODÓ MARÍA EMILIA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 4 vaquillonas, raza shorton, con marca. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 2 a cargo del Dr. Juan Rodolfo Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 684.217/04.-



5.- AMARO TERESA AIDEE: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de equino alazán con lunares blancos, cicatriz en pecho, el cual posee como marca letra "A" en cuarto trasero izquierdo. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 649.014/04.-

" A "

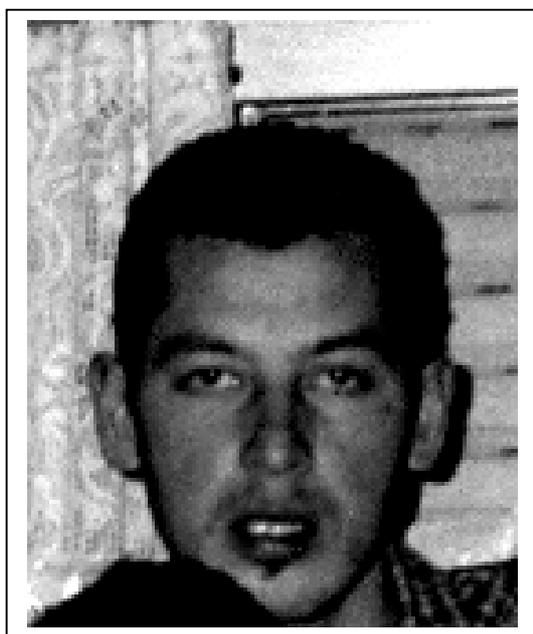
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- GÓMEZ CRISTIAN DAMIÁN: Averiguación Paradero del individuo cuyos datos se describen a continuación: Argentino de 28 años, 1,78 mts. de altura, tez blanca, ojos verdes, cabello ondulado castaño claro corto, de contextura física delgada, poseyendo como seña particular un tatuaje de un duende en una luna en el omoplato derecho, instruido, casado, changarín, con último domicilio conocido en calle Iraola N° 1361 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, vestía en el momento de su desaparición una chomba blanca, bermudas anaranjada y negra y ojotas. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 4ta. Interviene U.F.I. N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". Expediente N° 21.100 – 687.124/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CRISTÓBAL SANTIAGO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino color tostado, de 11 años, con marca. Solicitarla Comisaría de Villa Elisa. Interviene U.F.I N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 684.218/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDAS

1.- FEVRE, DIEGO: I.P.P N° 202.259, caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Búsqueda de dos vacunos raza limusin con marca. Solicitarla Comisaría San Miguel del Monte. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Cuyo pedido de Búsqueda circula en la Orden del Día N° 103/03 inciso 1, bajo Expediente N° 21.100 – 644.898/03. Expediente N° 21.100 - 685.751/04.-

ZF
